

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

**PARTE OFICIAL.**

Gaceta del 11 de Diciembre 1884.

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

**SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

**GOBIERNO CIVIL**

DE LA

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

*Seccion de Fomento.—Negociado Montes.*

En el anuncio publicado en el *Boletín oficial* correspondiente al día de ayer referente al aprovechamiento de 8000 pinos, se hace constar el de 800, debiendo entenderse, que el número de pinos es el de 8000.

Lo que se anuncia en este periódico *oficial* para que llegue á conocimiento del público.

Valladolid 11 de Diciembre de 1884.—El Gobernador interino, Emilio Vivanco.

NUM. 1.532.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.**

**Sesion del 10 de Noviembre de 1884.**

RESIDENCIA DEL SR. ALONSO MARTIN.

Señores: Alonso Martin, Presidente.—Secretarios, Diez y Diez; Calvo y Cacho (habilitado).—

Gardoqui; Alba; Minayo; Mantilla; Aguirre; Dominguez; Burgueño; Sanchez; Fernandez, y Francos.

Abierta á las doce y media de la mañana y leida el acta de la anterior,

El Sr. Alba, pidió se cumpliera la distribucion de los ejemplares de la Memoria especialmente á los Ayuntamientos de la Provincia y fué aprobada.

El Sr. Calvo Cacho, pidió la palabra para hacer constar que si bien la minoría cuyos individuos no asistieron á la sesion á que el acta se refiere, por más que no se opongan á la aprobacion de la misma, desde luego no hace suyos los conceptos y se congratula de que se hayan resuelto sin la menor dificultad las actas declaradas graves aun sin haberse recibido los antecedentes reclamados, á cuya manifestacion se adhirieron los señores Sanchez y Dominguez, quienes como los demás compañeros, acudian á pesar de las protestas para evitar perjuicios á los pueblos en la gestion administrativa.

Se dió cuenta de la Memoria y valoracion de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento de Casasola de Arion en el camino de La Mota, continuacion de la carretera cuyo total asciende á 1.577 pesetas 6 céntimos.

El Sr. Dominguez, manifestó que notaba falta de explicacion en dicha Memoria no precisándose si dichas obras que parece se estienden á diferentes trozos corresponden á carretera provincial ó á caminos para acordar debidamente la indemnizacion de las mismas.

Con este motivo, se suscitó un ligero debate entre los señores Dominguez, Calvo Cacho y Fer-

nandez (Don Cipriano;) y despues de oír al Director de caminos á fin de concretar los hechos debidamente, se acordó pasar el asunto á la Comision de carreteras para que consultando todos los documentos á él referentes, informe.

Por mocion del Sr. Alba respecto á encontrarse pendiente la reforma del Reglamento de la Imprenta, se acordó que dicho Sr. con el Sr. Sanchez, nombrados para la misma anteriormente, continúen con el expresado cargo.

El Sr. Francos, llamó la atencion de los señores diputados hácia el acto que en el domingo 9 del corriente se verificó en los salones del Congreso, reuniéndose bajo la presidencia del Senador Sr. Moyano, los representantes de estas provincias, con el objeto de discutir los resultados que para las mismas podrá traer el tratado de comercio con los Estados Unidos, y que sin embargo de que la discusion no tuvo efecto por no conocerse lo resuelto entre los señores Foster y Albacete, pedia á la Diputacion tomase en cuenta el levantado propósito de los Senadores y Diputados para aunar los esfuerzos de los Ayuntamientos de la provincia, interesando á la vez á las demás Diputaciones para demostrar á los que han iniciado los medios de salvar á la industria agrícola de la ruina que la amenaza, si dichos tratados se llevan á efecto, la más profunda gratitud y la protesta de la más eficaz ayuda en tan vital asunto.

El Sr. Alba, aplaudió como los demas señores diputados, la oportuna iniciativa del Sr. Francos, y pedia que por ella se le felicitiese y que desde luego te-

niendo á mano la Imprenta de la Diputacion se redactasen y remitiesen las oportunas circulares, á Senadores, Diputados, Diputaciones, Ayuntamientos y á cuantas entidades puedan influir en el expresado propósito de atajar el mal que nos amenaza.

Y despues de varias aclaraciones por la Mesa de la Presidencia y señores diputados, se acordó nombrar una Comision especial al objeto y con amplios poderes, compuesta del Sr. Presidente y Diputados Secretarios, con los señores Francos, Fidel Recio, Mantilla y Sanchez.

Pasadas las horas de Reglamento y no habiendo asuntos preparados para el despacho, quedando en avisar á domicilio, se levantó la sesion.

Eran las dos y cuarto de la tarde.—El Presidente, Luis Alonso Martin.—El Vocal Secretario, Ruperto Diez y Diez.—El Vocal Secretario (habilitado,) Salvador Calvo y Cacho.

NUM. 1.550.

*D. Bernardo Longué y Mariategui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.*

Hago saber: que por D. Isidro Lagunero Herizo, vecino de esta villa, y en escrito presentado fecha dos del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, previos los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su día, declarando que D. Leovigildo Fernandez de Velasco, D. Arturo Fernandez de Velasco, D. Teodulfo Lagunero Minguez, D. Ricardo Lagunero, D. Antonio Escolar





Perote, D. Daniel Gonzalez y Gonzalez, D. Tomás Burgueño Alvarez y D. Fausto Cayuela Gutierrez tienen derecho á ser declarados electores para Diputados á Córtes, y mandar sean incluidos como tales electores: los siete primeros en la clase de capacidades y el último en la de contribuyentes, por reunir las circunstancias que la ley marca, y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y de conformidad al art. 28 de la Ley electoral, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á tres de Diciembre de 1884.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martín.

Núm. 1.551.

*D. Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.*

Hago saber: que por D. Manuel Collado Búrgos, vecino de Valladolid, y en escrito fecha primero del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, previos los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su día, declarando que Don Fernando Arranz Cano y D. Juan Barroso Platero, comprendidos en el censo electoral por esta circunscripción para Diputados á Córtes, vecinos de esta villa, que han perdido el derecho á ser electores, por no estar comprendidos en el art. 15 de la Ley electoral vigente ni ningun otro, y que por lo tanto sean excluidos de expresado censo; y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada en esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á tres de Diciembre de 1884.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martín.

Núm. 1.548.

*Don Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.*

Hago saber: que por D. Isidro Lagunero Herizo, vecino de esta

villa, y en escrito fecha de hoy, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, previos los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su día, declarando que D. Rufino Redondo Garcés tiene derecho á ser declarado elector para Diputados á Córtes, y mandar sea incluido como tal en las listas electorales de Quintanilla de Arriba, por reunir las circunstancias que la Ley marca, y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y de conformidad con el art. 28 de la Ley electoral vigente, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martín.

Núm. 1.546.

*Don Bernardo Longué y Mariátegui, Juez de primera instancia de esta villa de Peñafiel y su partido.*

Hago saber: que por D. Manuel Collado, vecino de Valladolid, y en escrito fecha dos del corriente, se ha presentado en este Juzgado demanda pretendiendo que, previos los trámites legales, se sirva dictar sentencia en su día, declarando que D. Matías Rodriguez Ortega tiene derecho á ser declarado elector para Diputados á Córtes, y mandar sea incluido como tal elector en las listas electorales de Manzanillo, por reunir las circunstancias que la Ley marca; y habiéndose admitido indicada demanda, en providencia dictada con esta fecha, se halla acordado se anuncie al público, para que dentro del término de veinte dias, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y de conformidad con el art. 28 de la Ley electoral vigente, se presenten los que se quieran oponer.

Dado en Peñafiel á 4 de Diciembre de 1884.—Bernardo Longué.—Por mandado de S. S., Lino Martín.

Núm. 1.541.

*Ayuntamiento constitucional de Esguevillas.*

Por acuerdo de esta Corporacion se anuncia á pública subasta la

ejecucion de las obras de reforma de sus casas Consistoriales, casas para los maestros y escuelas para niños de ambos sexos. El remate tendrá lugar en esta villa ante su Ayuntamiento y local que celebra sus sesiones, el día diez del próximo mes de Enero de 1885, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil ochocientos nueve pesetas veintin céntimos, bajo las condiciones facultativas que se hallan establecidas y las económicas acordadas por esta Corporacion, que estarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* hasta el acto del remate.

Para licitar será condicion precisa la consignacion en esta Depositaria municipal del diez por ciento á que asciende su presupuesto, ó sea la cantidad de 1480 pesetas 92 céntimos.

Las proposiciones estarán en un todo arregladas al modelo siguiente.

Esguevillas 7 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.—El Secretario, Gregorio Flores.

*Modelo de proposicion:*

D.... N.... N...., vecino de...., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia de fecha...., para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reforma de la casa Consistorial de esta villa, se compromete á ejecutarlas con sujecion estricta á las condiciones establecidas por la cantidad de... (en letra).

*(Fecha y firma del proponente.)*

Núm. 1.534.

*Alcaldia constitucional de Megeces.*

Terminado el contrato celebrado con el Médico titular de este pueblo, el Ayuntamiento y Junta municipal ha acordado anunciar la vacante de dicha plaza con la dotacion anual de 125 pesetas pagadas per trimestres vencidos por la asistencia de diez familias pobres. Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Megeces 4 de Diciembre de 1884.—El Alcalde, Julian Martinez.—El Secretario, Félix Gimenez.

Núm. 1.542.

*Ayuntamiento constitucional de Villalon.*

Por jubilacion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de noventa y nueve pesetas y doscientas diez y seis pesetas para gastos menores de escritorio, satisfechas de los fondos municipales, por mensualidades vencidas.

En su consecuencia y debiendo proveerse por concurso segun previene el artículo 122 de la Ley Municipal, los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Presidente de la Corporacion, dentro del término de veinte dias á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pues pasado que sea el plazo marcado, se procederá á su provision.

Villalon á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—El Alcalde primer teniente, Juan Moro.—P. S. M., el Secretario interino, Julian Valcárcel.

Núm. 1.552.

*D. José Arroyo Casares, Alférez, tercer Ayudante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, con destino en esta de Valladolid.*

Habiéndose ausentado de esta Plaza, donde se hallaba destinado, el soldado, obrero de la octava Seccion de Administracion militar, Zacarias Rodriguez Sanchez, natural de Sequeros, provincia de Salamanca, á quien estoy sumariando por el delito de desertion.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado obrero señalándole la Sargentía Mayor de esta Plaza, sita en el palacio de la Capitanía general, donde deberá presentarse dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Valladolid seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—José Arroyo Casares.



# CUERPO DE ORDEN PÚBLICO.

ESTADO de los servicios prestados por los individuos del mismo, en el mes de la fecha.

DETENIDOS POR																		SERVICIOS ESPECIALES.			
Escán- dalo.	Lesio- nes.	Fuga- dos de la casa paterna.	Men- dici- dad.	Em- bria- guez.	Prosti- tucion.	Indocu- menta- dos y sospe- chosos.	Prófu- gos y deserto- res.	Juegos prohibi- dos.	Recla- mados.	Uso de armas sin licencia	Toma- dores y tima- dores.	Hur- tos y robos.	Esta- fas.	Mez- os de cuerda sin li- cencia	Falsi- fica- ciones	In- frac- ciones	Deli- tos varios.	TOTAL	Auxi- lios pres- tados.	Armas reco- gidas.	Alha- jas recupe- radas.
27	6	2	»	»	3	1	»	»	16	»	»	10	3	»	»	1	8	77	26	1	»

Valladolid 30 de Noviembre de 1884.—El Inspector Jefe, Miguel Zúñiga.

Núm. 1558.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Eduardo Perez Ortiz	Vitoria.
Rafael Bermejo	Madrid.
José Calixto	Valladolid.
Domingo Rodriguez	San Pelayo.
Leoncio Molero	Madrid.
Olegario Pesquera	Idem.
Juan Martinez	Villabragima.
Maria del Carmen	Oviedo.
Tomas Moncada	Vega de Ruiponce.
Tomás Torres y Perez	Olmedo
Emilia Perez	Vitoria.
Melchor Pé	Bilbao.
Francisco Pereira	Pontevedra
Bernardo Campó	Pamplona.
Florencio Campó	Valdespina.
Ramon Buzua	Coruña.
Celedonio Saez	Torremormojon.
Eulogio Gonzalez	Amaya.
Ramon Manzano	Gijon.
Eduardo Paradela	Orense.
Baldomero La Barga	Zamora.
Anselmo Alvarez	Madrid.
Cipriano Perez Alonso	Idem.
Gabriela Garcia	Valladolid.
Lorenzo Garcia	Bedon.
Echeandia Hermanos	Irun.
Teniente Coronel Reserva	Villalba.
Santos Garcia	Villalon.
Juez municipal	Calzadilla de la Valmuza.
Dionisio Nuñez	Astorga.
T. A. Greenhill	Madrid.
Gregorio Infante	Idem.
Vicente Laplana	Idem.
Coronel Regimiento Infantería de Murcia	Coruña.
Antonio Moreno	Ferrol.
Vicente Prieto	Paredes de Nava.

## PERIÓDICOS.

Pedro Barinaga	Becilla de Valderaduey.
Josefa Aláiz	Leon.
Zacarias Campos Tomás	Valladolid.
Angel Gutierrez	Idem.
Mariano del Mazo	Palencia.
Santiago Rodriguez	Melgar de Abajo.
Eloisa Romero	Pamplona.
Valladolid 8 de Diciembre de 1884.—P. E. A., José R. Espina.	

## SAN ISIDORO. COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

Cuadro de Profesores con expresion del título académico que poseen y asignaturas que esplican.

ASIGNATURAS.	PROFESORES.	TÍTULO.
Latin y Castellano, primer curso.	D. Fermin Dominguez.	Presbítero.
Latin y Castellano, segundo curso.	D. Federico Soler Romero.	Licenciado en Filosofia y Letras.
Geografía.	D. Venancio María Silvan.	Licenciado en Filosofia y Letras.
Lengua Francesa é Historias.	D. Mariano Gonzalez Garcia.	Licenciado en Ciencias.
Retórica y Poética.	Ricardo Gutierrez.	Doctor en Medicina.
Psicología, Lógica y Etica.		
Aritmética y Algebra.		
Geometría y Trigonometría.		
Física y Química.		
Historia Natural con principios de Fisiología é Higiene.		
Agricultura.		

Valladolid 1.º de Octubre de 1884.—El Secretario, Federico Soler Romero.—V.º B.º; El Direc-  
tor, Venancio María Silvan.



# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe.	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Conservacion y fomento de viveros.	95	47	Director fábrica del gas.	Carbon de cok.					10
Idem de paseos y jardines.	222	60	Leoncio Polo..	Huebras.	6	6			36
Reparacion en el edificio de los Mostenses.	48								
Idem en el Invernadero.	52	50							
Id. en la casa del Capellan del Cementerio.	45								
Id. en el Mercado del Campillo.	26	22	Luis Sanz..	Varios herrajes.					43
Encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y puente del Espolon.	155	72	Leoncio Polo..	Huebras.	9	6			54
Arreglo de fuentes y cañerías.	122	22							
Reparacion de empedrados de calles.	301	97	Leoncio Polo..	Huebras.	12	6			72
Idem de caminos vecinales.	476	60	El mismo..	Idem.	6	6			36
<i>Total jornales.</i>	1546	30							
									<i>Total materiales.</i> 251

## RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1546	30
Idem los materiales.	251	
<b>TOTAL PESETAS.</b>	<b>1797</b>	<b>30</b>

Valladolid 25 de Noviembre de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.º Chapado.

### VENTA.

Se hace de la acreditada Parada establecida hace 14 años en esta capital.

La persona que desee interesarse en su adquisicion, puede acudir á tratar con la dueña, Sra. Viuda de D. Pedro Pitarque, Acera de Sancti-Spiritus, 56, principal, Valladolid.

### MOLINO HARINERO.

Se vende uno con dos piedras y su limpia, situado en jurisdic-

cion del pueblo de Berlangas, partido judicial de Roa, provincia de Burgos. Del precio y demás condiciones informarán: D. Elías Arranz en Roa, y D. José María Prado, en Valoria la Buena.

### ¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

### AVISO.

El dia 6 del actual, ha desaparecido una yegua con su cria, del término de Quintanilla del Monte, provincia de Zamora, de la propiedad de Francisco Delgado Cabello, vecino de la misma, y cuyas señas son las siguientes:

Edad cerrada, de siete cuartas de alzada, pelo castaño claro, herrada de las manos, un poco blanco en la frente, patialzada de los pies, crin derecha un poco rozada de la collera y lo mismo en el costillar izquierdo; estaba criando y llevaba la cria al pie, que es un muleto de pelo cebró, un poco chato, alzada pequeña. Se ruega á la persona que los tenga recogidos, se sirva dar aviso á su dueño.

*Imp. del Hospicio provincial.*